

## A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y A LA SOCIEDAD EN GENERAL:

### TRASLADO TRANSITORIO de la Sala de Arte de S.O.S.U.N.C

- 1) La resolución N° 33/2011 del CD de S.O.S.U.N.C señala en su Art. 1 que se resuelve: “**TRASLADAR** la sala de arte de la obra social al hall central de la misma, hasta que la estructura edilicia de dicha sala sea acondicionada respecto de la salida de emergencia”.

En el Art. 2 señala que “se **TRASLADAN** las exposiciones artísticas al hall central de la obra social”.

Es decir, la primera causa de este traslado transitorio se relaciona con las condiciones de seguridad de la sala. EN NINGÚN MOMENTO, SE HA HABLADO DE “CIERRE DE LA SALA”.

- 2) La sala viene funcionando en deficientes condiciones de seguridad desde hace tres años, desde el inicio de la construcción del teatro. La gestión actual de Sosunc quiere regularizar este y otros aspectos del funcionamiento de la misma. Para ello, se necesita trasladar las exposiciones.

La gestión actual de Sosunc tiene la firme determinación de llevar a cabo las acciones que sirvan a la mejor atención de sus afiliados/as, en primer lugar. Es allí donde se debe hacer hincapié, dado que toda actividad que se haga en espacios administrados por la obra social debe cumplir con normas de seguridad (ver informe del Ing. López Jové), para evitar posibles accidentes cuya responsabilidad recaería sobre SOSUNC, y toda erogación de fondos debe hacerse en función de la mejor atención de los afiliados/as.

Esta necesidad de regularizar los espacios generados en los últimos años y administrarlos en función de las necesidades de los afiliados/as, en primer lugar, y en segundo lugar en función de otros objetivos, es la segunda causa del traslado transitorio de las muestras de arte plástico. EN NINGÚN MOMENTO SE HA HABLADO DE “CIERRE DE LA SALA”.

- 3) Las exposiciones de arte y otras actividades llevadas a cabo en los últimos tiempos en la Sala mencionada, formaron parte de una estrategia de instalación de algunos actores en el escenario social y político que constituye el campo cultural, tanto el neuquino como el nacional. Esa estrategia permitió a quien administró esa sala posicionarse personalmente en ese campo.

Ahora bien, Sosunc, como toda obra social, se sustenta con el aporte de sus afiliados/as. Todo empleado/a o contratado/a de la obra social obtiene su sueldo de esos aportes. Ningún empleado/a o contratado/a de la Obra Social tiene derecho a exigir de la misma las condiciones para llevar a cabo actividades de interés individual, aunque haya logrado el apoyo de parte de la comunidad gracias al uso de los recursos de la misma obra social.

La actual gestión de Sosunc se propone, como parte del cumplimiento de las funciones, según el estatuto vigente de esta obra social, poner en marcha una política cultural amplia, incluyente. Una política no limitada a la difusión del arte o de las ideas sobre el arte, generadas desde los especialistas, sino que,

incorporando esa difusión, la enmarque en una concepción de cultura que habilite la participación activa de toda persona, entendiendo “cultura” como aquello que hacemos todos/as, entre todos/as, en distintas dimensiones.

Esta revisión y redefinición de los objetivos de los espacios generados con el aporte de los afiliados/as, y a veces, a costa de usos más urgentes de los recursos, (atendiendo a lo central de una obra social), debe hacerse para no seguir incurriendo en el uso de recursos colectivos para proyectos individuales. No hay que olvidar que la Sala de Arte es de nuestra obra social, es decir, de nuestros afiliados/as, y no de quien/es pretenden adueñarse del espacio y arrogarse un lugar que otros agentes del campo cultural también podrían cumplir. Teniendo en cuenta todas estas consideraciones, **EN NINGÚN MOMENTO SE HA HABLADO DE CIERRE DE LA SALA.**

COMISIÓN DIRECTIVA  
NEUQUÉN, 28 de Diciembre de 2011